



CARÁTULA VERSIÓN PÚBLICA

I. **Nombre del área que clasifica:** Oficina de Representación en Aguascalientes.

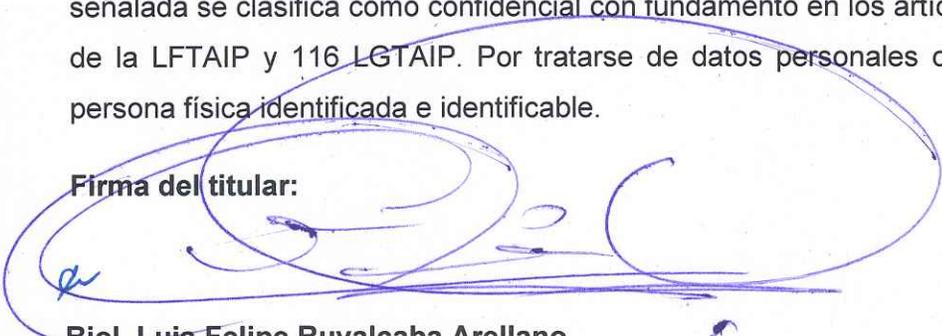
II. **Identificación del documento que se elabora la versión pública:**

(Trámite SEMARNAT-05-002) LICENCIA AMBIENTAL UNICA No. LAU-03/006-2016
(Actualización).

I. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman:** La información correspondiente a nombre particular, domicilio particular, *correo electrónico de particulares* y *teléfono particular*, por considerarse información confidencial. Páginas: 1 y 4 de 4.

II. **Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma:** La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular:


Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.

III. **Fecha, número o hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:**

ACTA_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII en la sesión concertada el 17 de enero del 2025 Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPOT_4TO_2024_FXXVII.pdf





Oficina de Representación en Aguascalientes

Bitácora: 01/LU-0003/11/24

Oficio No: 03/723/24

Asunto: Actualización de LAU

Aguascalientes, Ags., a 05 de diciembre de 2024

TOHKEN THERMO MEXICANA, S.A. DE C.V.

Representante Legal

Con relación a su solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única (LAU) presentada mediante escrito sin número de fecha 28 de octubre de 2024, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación (ECC) el 04 de noviembre de 2024, comunico a Usted lo siguiente:

RESULTANDO:

- I. Que con fecha 16 de junio de 2016, la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Aguascalientes, expidió la **Licencia Ambiental Única N° LAU-03/006-2016** a la empresa con razón social **TOHKEN THERMO MEXICANA, S.A. DE C.V.**, para la actividad de tratamiento térmico de piezas de metal según oficio 03/365/16.
- II. Que el día 04 de noviembre de 2024 se recibió en esta Oficina de Representación, a través del ECC, la solicitud de **Actualización de la Licencia Ambiental Única N° LAU-03/006-2016**, de la empresa **TOHKEN THERMO MEXICANA, S.A. DE C.V.**, que en lo sucesivo se denominará la **"PROMOVENTE"**, debido a un nuevo equipo generador de emisiones a la atmosfera.

CONSIDERANDO

- I. Que esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Aguascalientes es competente para revisar, evaluar y resolver sobre la Licencia Ambiental Única, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 párrafo quinto, 8, 25 párrafo séptimo y 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los





Oficio No: 03/723/24

Estados Unidos Mexicanos; 1 fracciones I, III, VI, VII, 4, 5 fracción I y XII, 110 fracción II, fracciones II, VI y XIII; 111 BIS y 113, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3 fracción VII, 6, 10, 17, 17 BIS inciso D) fracción XXIV, 21 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 9 al 13, 15, 16, 18 al 22, 30 y 32 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes; 5, 16, 21, 22, 40 al 46, 50, 54 al 58, 64, 66 al 71, 77, 83, 85, 87, 89 al 94, 101, 106, 112, 113, 116 al 122 y 125 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2, 27 al 29, 35 al 47, 65 al 68, 70, 71 fracción I, 79, 81, 82, 84, 107 al 132, 154 del Reglamento de la LGPGIR; 1, 2 fracción I, 14, 16, 18, 26 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 12, 13, 14, 15, 15-A, 16 fracción X, 35, 36, 38, 39 y 69-Q de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 letra A fracción VII inciso a), 33, 34 y 35 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única, mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998.

- II. Con base en la información proporcionada en la solicitud de referencia, esta Oficina de Representación, con fundamento en los artículos 1, 3 letra A fracción VII inciso a), 33, 34 y 35 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás disposiciones legales aplicables, resuelve actualizar la Licencia Ambiental Única No. LAU-03/006-2016, de conformidad con los siguientes:

TÉRMINOS:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales para acordar lo relativo a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única, descrita en el resultando número II de este instrumento.



SEGUNDO.- Se actualiza la **Licencia Ambiental Única No. LAU-03/006-2016**, de la empresa **TOHKEN THERMO MEXICANA, S.A. DE C.V.**, y se modifica de la siguiente manera:

Sección II: Contaminación Atmosférica

Del Proceso **RQT-3 Tipo Meshbelt** se dan de alta los siguientes equipos de emisiones a la atmosfera:

- El equipo **Horno Temple RQT3 (11.4)** y **Revenido RQT3 (11.6)** que generan partículas contaminantes y emiten sus emisiones a través de la **Chimenea No.22 Quemador Atmosfera RQT4 (8.5)** y **Chimenea No. 32 Extractor de humos RQT4 (8.10)** ambas chimeneas ya son parte del proceso y están dadas de alta.

TERCERO. La empresa **TOHKEN THERMO MEXICANA, S.A. DE C.V.**, deberá remitir a la Secretaría su Cédula de Operación Anual dentro del periodo y en el formato que la misma determine, debiendo reportarse el periodo de operaciones realizadas por el establecimiento sujeto a reporte de competencia federal, del 1o. de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

CUARTO. La empresa **TOHKEN THERMO MEXICANA, S.A. DE C.V.**, deberá mantener en las instalaciones de la planta copias respectivas del expediente generado por el presente trámite, así como de la licencia, para efecto de mostrarla a la autoridad competente que así lo requiera.

QUINTO. Se hace del conocimiento de la empresa **TOHKEN THERMO MEXICANA, S.A. DE C.V.**, que la presente resolución emitida, podrá ser impugnada, mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante esta Oficina de Representación Federal, quien en su caso, acordará su admisión y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA y 3 fracción XV, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

SEXTO. Los demás términos y condicionantes del oficio número **03/365/16** de fecha 16 de junio de 2016, del oficio número **03/001/18** de fecha 09 de enero de 2018, del oficio número **03/688/18** de fecha 18 de octubre de 2018, del oficio **03/267/20** de fecha 05 de octubre de 2020, del oficio



Oficio No: 03/723/24

03/086/22 de fecha 01 de marzo de 2022, oficio 03/196/23 de fecha 21 de marzo de 2023, oficio 03/345/23 de fecha 03 de julio de 2023 y del oficio 03/577/24 de fecha 19 de septiembre de 2024, quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse.

SÉPTIMO. Hacer del conocimiento de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Aguascalientes (PROFEPA) el contenido de la resolución, mediante copia del presente instrumento.

OCTAVO. El presente instrumento deberá ir siempre acompañado del oficio número 03/365/16 de fecha 16 de junio de 2016, del oficio número 03/001/18 de fecha 09 de enero de 2018, del oficio número 03/688/18 de fecha 18 de octubre de 2018, del oficio 03/267/20 de fecha 05 de octubre de 2020, del oficio 03/086/22 de fecha 01 de marzo de 2022, oficio 03/196/23 de fecha 21 de marzo de 2023, oficio 03/345/23 de fecha 03 de julio de 2023 y del oficio 03/577/24 de fecha 19 de septiembre de 2024..

Notifíquese el presente resolutivo al [REDACTED] representante legal de la empresa **TOHKN THERMO MEXICANA, S.A. DE C.V.**, y/o bien a la **C. Mayela Medina Álvarez** persona nombrada como gestor o promovente para la realización del presente trámite, por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
EL TITULAR

BIÓL. LUIS FELIPE RUVALCABA ARELLANO

C.c.e.p. Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes - laui@semarnat.gob.mx
Ing. María de Jesús Rodríguez López. Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes. alma.martinez@profepa.gob.mx
Lic. Luis Felipe Velasco Amador. - Titular del Área Jurídica. - Presente

LFRA/LFVA/RSS

